

REVISTA  
con  
la **a** nº 44  
JUEZAS EN FEMENINO

## La justicia y las artes



Amaya Olivas

**Resulta ineludible comenzar recordando la visión kafkiana de la ley y el tribunal: un ente ajeno a la ciudadanía, por encima de ella, que antepone sus propios intereses y prescinde de la realidad de la persona, y se convierte en un instrumento de maldad y de injusticia**

*Necesitamos una educación bien fundada en las humanidades para realizar el potencial de las sociedades que luchan por la justicia. Las humanidades nos proporcionan no solo conocimientos sobre nosotros mismos y sobre los demás, sino que nos hacen reflexionar sobre la vulnerabilidad humana y la aspiración de todo individuo a la justicia, y nos evitarían utilizar pasivamente un concepto técnico, no relacionado con la persona, para definir cuales son los objetivos de una determinada sociedad. No me parece demasiado atrevido afirmar que el florecimiento humano requiere el florecimiento de las disciplinas de humanidades.*

Marta Nussbaum

(Fragmento de su Discurso al recibir el Premio Príncipe de Asturias)

Dado que hablamos desde nuestra condición profesional, resulta ineludible comenzar recordando la visión kafkiana de la ley y el tribunal: un ente ajeno a la ciudadanía, por encima de ella, que antepone sus propios intereses y prescinde de la realidad de la persona, y se convierte en un instrumento de maldad y de injusticia.

En la actualidad, la judicatura aún se nutre en buena parte de personas procedentes de hogares burgueses, con valores conservadores, que ingresan en un sistema corporativo-burocrático donde prestarán servicio durante toda su vida. Evidentemente, se han producido cambios desde la dictadura, pero los valores formales, las inercias, la rigidez de las jerarquías, la obediencia ciega a la “boca de la ley” continúan en buena medida vigentes.

Resulta, por tanto, sugerente la reflexión de Antonin Artaud sobre el teatro como una suerte de catarsis que nos haga tomar conciencia de que “no vemos que no vemos”:

*El teatro, como la peste, es una crisis que se resuelve en la muerte o la curación (...) Invita al espíritu a un delirio que exalta sus energías; puede advertirse en fin que, desde un punto de vista humano, la acción del teatro, como la de la peste, es beneficiosa, pues al impulsar a los hombres a que se vean tal como son, hace caer la máscara, descubre la mentira, la debilidad, la bajeza, la hipocresía del mundo (...) y revelando a las comunidades su oscuro poder, su fuerza oculta, las invita a tomar, frente al destino, una actitud heroica y superior, que nunca hubieran alcanzado de otra manera.*

Es por ello que en nuestro oficio se requiere una constante vigilancia sobre los propios condicionantes internos y externos a la hora de enjuiciar. El literato Lorenzo Silva habla del juez-a como personaje paradójico, pues *“desencadena acciones absolutas sobre realidades que solo puede apreciar de forma relativa”* y reflexiona sobre ciertas cualidades que comparte con los héroes-heroínas: soledad, valentía, capacidad de decisión.

¿Por qué relacionar la cultura con la justicia? El reclamo de los valores eternos del arte, como la crítica o el inconformismo, son esenciales para nuestro trabajo, dado que nos ponen en guardia con respecto a nosotras mismas, y nos acercan a la sociedad para garantizar derechos de forma activa y valerosa, lo que puede llegar a ser contra hegemónico.

**“ Defendemos que solo la interacción entre el arte, la justicia y el género es la vía para abrir espacios de libertad, de reflexión, la deconstrucción de un modelo de conocimiento monolítico y conservador**

Efectivamente, defendemos que solo la interacción entre el arte, la justicia y el género es la vía para abrir espacios de libertad, de reflexión, la deconstrucción de un modelo de conocimiento monolítico y conservador, y el descubrimiento de caminos para hacer formas renovadas de justicia.

Los conceptos medulares de la civilización occidental que, como no puede ser de otra manera, conforman los sustratos del sistema de justicia tradicional, se han construido siempre en función de la exclusión de todo aquello que no siga los cánones racionales muy bien delimitados desde la época clásica. La historia de las mujeres y de la vida política es, entonces, la historia de la exclusión.

En este sentido, la perspectiva de género como herramienta de análisis nos puede ayudar a asumir una perspectiva de alteridad, un análisis interdisciplinario y transversal para abordar críticamente la cultura en la que desarrollamos nuestro trabajo.

Como juezas, somos espectadoras privilegiadas de la complejísima realidad social: debemos hacer un esfuerzo permanente por comprender auténticamente los casos que se nos presentan y, para ello, disciplinas como la literatura, el cine, o el teatro resultan imprescindibles.

Así, autoras como Marta Nussbaum han trabajado precisamente en la denominada “justicia poética”, que afirma que la imaginación y la sensibilidad contribuyen a repensar nuestra noción de justicia y, eventualmente, a lograr un modelo de sociedad más justo y compasivo.

A través del contexto emocional de una novela o de otra obra artística podemos comprender otras fronteras físicas y sociales, alcanzando una postura ética enriquecida con la posibilidad de imaginar personas y circunstancias que, a veces, serán el reflejo de nuestras vidas, y en otras ocasiones nos conectarán con sujetos muy distintos.

Lo interesante de que sea una imaginación poética es que nos invita a vivir emocionalmente lo que les ocurre a esas personas. Esa empatía implica reconocerse en la imperfección, en la mortalidad del otro, en el error y en las grietas de un sistema de pensamiento individualista y autónomo. Se trata de reconocer los propios límites y caminar hacia una justicia universal, porque quien reconoce en el dolor del otro su propio traumatismo se abre a una justicia real para todas y todos.

Por su parte, un brillante y representativo pensador como Freud, quiso enseñarnos hasta qué punto embarga a la humanidad el deseo de la propia destrucción y cómo, sólo el acceso a la cultura, es capaz de contener esa pulsión.

Efectivamente, como explica Sylvia Navarrete, *“la práctica del arte aspira a una reconstrucción del vínculo con la vida: un vínculo que no se limita a una determinación social definida, sino que da cabida a cuestionamientos fundamentales, por disidentes, de orden ético y filosófico. Estos temas desempeñan un papel esencial en la producción, la recepción y la interpretación de las obras, así como en los fenómenos culturales, políticos y filosóficos que los moldean. La creatividad está en el centro de toda teoría de la supervivencia”*.

La cultura es, en consecuencia, una de las herramientas más poderosas que tenemos para desarrollar un espíritu que sea lo suficientemente crítico, sensible y complejo como para tomar las decisiones que cotidianamente nos exige el trabajo de y por la justicia.

## REFERENCIA CURRICULAR

**Amaya Olivas Díaz** estudio Derecho en la Universidad Complutense, desde 1995 hasta el año 2000, periodo en el que trabajó con estudiantes progresistas y feministas, dentro y fuera de la Facultad. Aprobó las oposiciones a judicatura en el año 2003, y ha ejercido como tal en varios destinos. Desde 2011 trabaja en la jurisdicción social, *“donde pensamos y construimos mediante nuestras sentencias las mejores formas de tutelar los derechos de las y los trabajadores y otros colectivos vulnerables”*. Ha participado y/o colaborado con entidades como el DESC (Observatorio de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), la asociación de Jueces para la Democracia, o la Plataforma por la Justicia, entre otras. Entiende el Derecho como una herramienta de intervención y cambio en la realidad social que debe defender a las capas de población en situación de riesgo y paliar la violencia y la desigualdad imperante. También *“me he dedicado al cuidado de mis padres y mi pareja, empleando en ello una buena parte de mi tiempo, lo que me ha aportado habilidades en las relaciones sociales que me han mejorado profesionalmente”*.

Secciones: **Arte y Cultura**, **Monográfico**

